

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 527 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Ruiz Ruiz, don Sergio Ruiz Ruiz, don Javier García González, don David Martín Ayllón, don Miguel Ángel Álava González, don Daniel Saiz Díaz, don Alfredo Abel Barquilla Reyes, don Jorge Eladio Moro Hinojosa, don Escolástico Moreno Palancas Fernández Montes y don Agustín Martínez García, contra la empresa “Talleres y Aplicaciones del Eume, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 24 de enero de 2012.—Vistas por mí, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, las presentes actuaciones, dicto la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talleres y Aplicaciones del Eume, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.668/12)